RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 593 -2014-GAF/OSIPTEL

Lima, 24 de octubre de 2014

EXPEDIENTE	AMC Nº 0043-2014/OSIPTEL - I Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio respecto a la adecuación del marco regulatorio en materia de protección al usuario del OSIPTEL, a las disposiciones comprendidas en la Ley N° 29571 "Código de protección y defensa del consumidor".

VISTO:

El Informe Nº 202-C.E./2014 de fecha 23 de octubre de 2014 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el servicio de consultoría para la elaboración de un estudio respecto a la adecuación del marco regulatorio en materia de protección al usuario del OSIPTEL, a las disposiciones comprendidas en la Ley Nº 29571 "Código de protección y defensa del consumidor".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley Nº 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2014, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargados de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía del OSIPTEL, para el presente ejercicio fiscal:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de febrero de 2014, se reconformó los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargado de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, para el presente ejercicio fiscal

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0043-2014/OSIPTEL – I Convocatoria, para el Servicio de consultoría para la elaboración de un estudio respecto a la adecuación del marco





regulatorio en materia de protección al usuario del OSIPTEL, a las disposiciones comprendidas en la Ley N° 29571 "Código de protección y defensa del consumidor".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ÁNGEL CHANCÁHUAÑA ALVARADO Gerente de Administración y Finanzas

ACHA/sps/rlg

